



Avda. Uruguay 888 • C.P. 11.100 • Tel. (598 2) 902 8082 • Fax. (598 2) 900 5708 • Montevideo, Uruguay • www.ursec.gub.uy

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2025-71-1-0000204

Resolución: N° 81/2025

Acta: N° 8/2025

Montevideo, 24 de marzo de 2025

VISTO: Los Estados Financieros de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) al 31 de diciembre de 2024.

RESULTANDO: I) Que los mismos comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes Estados de Resultados, del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año finalizado en esa fecha, así como notas que contienen un resumen de las políticas contables más relevantes y otra información explicativa.

CONSIDERANDO: I) Que los mismos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en Uruguay, a lo que establece la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas y a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

ATENTO: A lo expuesto precedentemente a lo establecido por la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas y a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1°. Aprobar los Estados Financieros de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) al 31 de diciembre de 2024, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes Estados de Resultados, del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año finalizado en esa fecha, así como notas que contienen un resumen de las políticas contables más relevantes y otra información explicativa. Dichos Estados Financieros arrojan un resultado del ejercicio de \$ 328.859.147.

2°. Remitir al Tribunal de Cuentas para su dictamen, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Industria Energía y Minería para su conocimiento y demás efectos.

Firmado por: Ing. Vicente Iglesias, Presidente

Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY